

PROMULGA ACUERDO N°41 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LAVADO NOCTURNO DE PATIOS URBANOS Y EXPLANADAS DE ESTACIONES DE METRO A EMPRESA DEMARCO S.A. RUT 88.277.600-K

DECRETO EXENTO N° N° 398 /2024

RECOLETA, 22 FEB. 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1679, de fecha 07/10/2023, que aprueba Contrato “Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables y Mantenición de Áreas Verdes” ID: 2373-21-LR22, suscrito entre empresa Demarco y la Municipalidad de Recoleta
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103, emitido el 09 de febrero de 2024 por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
3. Cotización elaborada por empresa Demarco, emitida el 09 de febrero de 2024, por el servicio de lavado de pisos de patios urbanos y explanadas de estaciones de metro.
4. El Acuerdo N° 41 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión extraordinaria de fecha 13/02/2024, que aprueba la contratación directa para el “Servicio lavado nocturno de patios urbanos y explanadas estaciones de Metro a través de hidrolavadora” con la empresa Demarco S.A., en virtud de lo dispuesto en el ART. 10 N° 7 Letra A) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, contrato conexo asociado a la licitación pública “Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables y Mantenición de Áreas Verdes” ID: 2373-21-LR22 por un monto mensual de \$12.971.000 (Doce millones novecientos setenta y un mil pesos) y un monto total de \$233.478.000. (Doscientos treinta y tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos) IVA incluido.
5. Informe elaborado por el Departamento de Aseo, de fecha 09/02/24.
6. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Catherine Soto Gajardo , Directivo, Grado 4 °

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que asigna cargo de alcalde titular de Recoleta al señor Oscar Daniel Jadue Jadue, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE El Acuerdo N°41 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión extraordinaria de fecha 13/02/2024, que aprueba contratación directa del “Servicio

lavado nocturno de patios urbanos y explanadas estaciones de Metro a través de hidrolavadora” con empresa Demarco S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzmán N°0160, comuna de Quilicura, asociado a licitación pública “Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables y Mantenición de Áreas Verdes” ID: 2373-21-LR22, por un monto mensual de \$12.971.000, IVA incluido, y un monto total de \$233.478.000. IVA incluido

El plazo de la contratación será a contar del 1 de marzo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las clausulas necesarias que garanticen el cumplimiento del Contrato, y el patrimonio municipal.

2. LA DIRECCIÓN de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la Unidad Técnica, que a través del nombramiento de un Inspector Técnico de Servicio, actuará como contraparte del contrato.

3. IMPÚTESE el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.08.001.12, denominada “Demarco S.A.”, Centro de Costo 02-08.12.01.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JEC/CMM/RGN